



## ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



**ACTA NUMERO TREINTA:** En el Salón de Sesiones de Concejo de la Alcaldía Municipal de La Palma, a las nueve horas del día cinco de noviembre del año dos mil veintiuno; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por la Señora Alcaldesa Municipal Licenciada SONIA MARIBEL ESCOBAR CARTAGENA; el señor Síndico Municipal Licenciado WALTER ALEXANDER MENDEZ PORTILLO; los Regidores Propietarios ERICK YOVANY CARREROS FLORES, DINORA URRUTIA FLORES, CARLOS ALFREDO ALVARADO PEÑA, JOSE OSVALDO AGUILAR ROSA, RONALDO ALBERTO GUEVARA ERAZO, y NEHEMÌAS URIEL FLORES SANTAMARIA, y los Regidores Suplentes JOEL EZEQUIEL LEMUS GUILLEN, HÈCTOR JAVIER CASTELLANOS CASTRO, GLADIS MORENA HERNANDEZ DE VASQUEZ, e IGNACIO MARIN OCHOA. Encontrándose el Concejo reunido en pleno, se apertura la PRIMERA SESIÓN ORDINARIA de Concejo del mes de Noviembre y de conformidad al artículo treinta y seis y treinta y siete del Código Municipal, es presidida por la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Sonia Maribel Escobar Cartagena, asistida por la Secretaria Municipal de Actuaciones, Licenciada Fátima Andrea Flores Hernández, habiendo verificado la acreditación de cada uno de los presentes y comprobado el quórum requerido de ley, y conforme al artículo cuarenta y uno, la que preside da por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley, y habiendo ratificado la agenda a tratar en la presente sesión ordinaria y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:



## ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, nueve y catorce, artículo cincuenta, y artículo noventa y uno, del Código Municipal, CONSIDERANDO: I) Que el artículo cincuenta del Código Municipal, establece que el Alcalde puede delegar previo acuerdo del Concejo, la dirección de determinadas funciones con facultades para que firmen a su nombre a funcionarios municipales que responderán ante él y el Concejo y serán además directa y exclusivamente responsables por cualquier faltante, malversante o defectuosa rendición de cuentas ante la Corte de Cuentas de la República. Por lo tanto, en base a ello, **ACUERDA:** I) Delegar funciones a la Licenciada [REDACTED] Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para que pueda firmar en nombre de la Alcaldesa Municipal, las Órdenes de Compra, en los procesos de compra que realiza la municipalidad. CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. A Licenciada [REDACTED], para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo noventa y tres del Código Municipal, CONSIDERANDO: I) Que en el Acta número DOS de Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de La Palma, el día siete de mayo del año dos mil veintiuno, se encuentra el acuerdo número SIETE, en el cual se asigna para el manejo del fondo circulante a [REDACTED] [REDACTED] II) Que [REDACTED], en el mes de



## ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



noviembre saldrá de licencia por maternidad, por lo que es necesario designar de manera interina la persona encargada para el manejo del Fondo Circulante. Por lo tanto, este Concejo **ACUERDA:** I) Designar de manera interina para el manejo del Fondo Circulante a [REDACTED], durante el periodo de licencia por maternidad de [REDACTED], a partir del día quince de noviembre del año dos mil veintiuno, al quince de marzo del año dos mil veintiuno, quien deberá respetar el techo de CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00) a erogar por cada operación, así mismo deberá documentar todos los desembolsos para efectos de los reintegrados que solicite. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.** A [REDACTED] y al Tesorero Municipal.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, nueve y catorce y noventa y uno, del Código Municipal, **ACUERDA:** I) Priorizar el Proyecto “Iluminación y Decoración Navideña del Parque, del municipio de La Palma, departamento de Chalatenango 2021”. II) Se dan instrucciones a la Unidad de Proyectos, para que elabore la Carpeta Técnica, para el proyecto “Iluminación y Decoración Navideña del Parque, del municipio de La Palma, departamento de Chalatenango 2021”, y la presente a este Concejo. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.** A la Unidad de Proyectos, para los efectos legales correspondientes.



## ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numerales cuatro, y catorce, y artículo noventa y uno del Código Municipal **ACUERDA:** I) Autorizar pago de planilla por horas extra a empleados municipales que laboran para el Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), según informe presentado debidamente firmado y sellado por el Jefe del Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), y la Secretaria Municipal. II) Se dan instrucciones al Tesorero Municipal para erogar la cantidad de QUINIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la Cuenta Corriente “AMLP Fondos Propios”. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Al Jefe del Cuerpo de Agentes Municipales, a la Secretaria Municipal y al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numerales cuatro, y catorce, y artículo noventa y uno del Código Municipal **ACUERDA:** I) Autorizar pago de planilla por horas extra a empleados municipales, según informe presentado debidamente firmado y sellado por la Unidad de Servicios Municipales. II) Se dan instrucciones al Tesorero Municipal para erogar la cantidad de MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la Cuenta Corriente “AMLP Fondos Propios”. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. - A la Unidad de Servicios Municipales y al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.



## ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, nueve y catorce y artículo noventa y uno del Código Municipal, CONSIDERANDO: I) Que a las diez horas, del día tres de noviembre del año dos mil veintiuno, se llevó a cabo la Audiencia de Arreglo por Trato Directo con el Ingeniero [REDACTED], encontrándose presentes en dicho acto en representación de la Alcaldía Municipal de La Palma, Sonia Maribel Escobar Cartagena, Walter Alexander Méndez Portillo, Ronaldo Alberto Guevara Erazo, Carlos Alfredo Alvarado Peña, Fátima Andrea Flores Hernández, y el Licenciado Jose Reinerio Carranza, y el Ingeniero [REDACTED]

II) Que entre las partes materiales se llegó a un Arreglo por Trato Directo que consiste en realizar el Pago Total por el Proyecto “Mejoramiento de Tramos de Calle Principal a Caserío Caballero, Cantón El Gramal”, por un monto de DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PUNTO CINCUENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y realizar el Pago Total de la Supervisión del Proyecto “Reparación de Base y Capa de Concreto en Calle Principal Caserío El Zarzal, Cantón El Gramal”. Por lo tanto, este Concejo, **ACUERDA:** I) Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue de las Cuentas Correspondientes, la cantidad de DIECISEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR, (\$16,398.59) a nombre del Ingeniero [REDACTED], en concepto de Pago Total



## ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



por la ejecución del Proyecto “Mejoramiento de Tramos de Calle Principal a Caserío Caballero, Cantón El Gramal”, por un monto de DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PUNTO CINCUENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y Pago Total por la Supervisión del Proyecto “Reparación de Base y Capa de Concreto en Calle Principal Caserío El Zarzal, Cantón El Gramal”. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, nueve y catorce, y artículo noventa y uno del Código Municipal, **ACUERDA:** I) Autorizar el Traslado de Fondos de la Cuenta Corriente 100-450-800530-9, Fondos FODES Libre Disponibilidad / DL08, para la Cuenta de Ahorros 200-450-803275-0, Fondos FODES 2%, en concepto de Devolución de Préstamo, la cantidad de DIECISEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR, (\$16,398.59), cantidad que se autoriza para el pago de la Tercera y última estimación por ejecución del Proyecto “Mejoramiento de Tramos de Calle Principal a Caserío Caballero, Cantón El Gramal”, por un valor de (\$12,648.59), y Pago Total por la Supervisión del Proyecto “Reparación de Base y Capa de Concreto en Calle Principal Caserío El Zarzal, Cantón El Gramal”, por la cantidad de (\$3,750.00), ambos pagos a nombre de [REDACTED]



## ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



II) Se dan instrucciones al Tesorero Municipal para que realice las diligencias correspondientes. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numerales cuatro, once, catorce y dieciocho del Código Municipal, EN ATENCION: I) A la nota emitida por el Licenciado [REDACTED], Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador, en la cual exponen que es de interés de la Universidad de El Salvador, poder realizar una estancia en el municipio de La Palma, en el marco de la cooperación científico técnica de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, con la participación de científicos nacionales e internacionales que nos acompañan para realizar un evento de divulgación científica a la población, y solicitan se les proporcione alojamiento y alimentación ya que la actividad se realizara el día miércoles diez y jueves once de noviembre del presente año. Por lo tanto, en uso de sus facultades se **ACUERDA:** I) Autorizar el apoyo solicitado por el decano de la Universidad de El Salvador, y recibir el equipo técnico de la Universidad de El Salvador en el Municipio de La Palma, departamento de Chalatenango. II) Se dan instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para que contrate el servicio de alojamiento por una noche y suministro de alimentación (cena, desayuno, y almuerzo) para el equipo técnico de la Universidad de El Salvador que está



## ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



conformado por diez personas, y que dichos fondos sean erogados de la Cuenta Fondos Propios de la municipalidad. III) Se dan Instrucciones [REDACTED] [REDACTED] para que gestione y organice la realización del evento. CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. A la Alcaldesa Municipal, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, nueve y catorce y noventa y uno, del Código Municipal, **ACUERDA:** I) Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto “Entrega de Juguetes a los niños del municipio de La Palma, departamento de Chalatenango 2021”, por un monto total de TRECE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. II) Autorizar a la Unidad de Tesorería, para erogar todos los pagos necesarios con cargos a las cuentas presupuestarias pertinentes hasta por el monto total del proyecto “Entrega de Juguetes a los niños del municipio de La Palma, departamento de Chalatenango 2021” que es por la cantidad de TRECE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$13,000.00). III) Se nombra a la Jefe de la Unidad de la Niñez y de la Adolescencia como Administrador del Proyecto. IV) Se nombra a la Jefa de la Unidad de Proyección Social [REDACTED] [REDACTED]a, como Supervisora del Proyecto. V) Se dan instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para que cotice y compre todos los materiales a utilizar para la ejecución del proyecto, según el detalle de la Carpeta Técnica Aprobada. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de la Niñez y de





**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA**

**“Somos Gente de Paz”**

**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES**



3	1	c/u	Disco para pulir de 7"	Para trabajos de Mantenimiento en Duchas de la Municipalidad	Servicios Generales	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DL 08/Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles y Ornamento Municipal La Palma 2021
	1	c/u	Disco de Diamante de 4/2"			
4	1	sg	Suministro y cambio de Batería	Para vehículo Kia placa N- 2 652	Unidad de Transporte	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DL 08/Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de La Palma 2021
5	1	sg	Suministro y cambio de Aceite	Para vehículo Izuzu D-Max placa N- 4 418	Unidad de Transporte	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DL 08/FODES 25%
6	1	sg	Reparación de Bushingnes	Para vehículo Kia placa N- 2 652	Unidad de Transporte	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DL 08/Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de La Palma 2021
7	1	sg	Reparación de Bushingnes	Para vehículo Kia placa N- 2 652	Unidad de Transporte	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DL 08/Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del
	1	sg	Cambio de Hules de Barra estabilizadora			



**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA**  
**"Somos Gente de Paz"**  
**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES**



			Hules de las Hojas de resorte			Municipio de La Palma 2021
8	110	sg	Refrigerios	Para Veteranos de guerra	Proyección Social	Fondos Propios
9	1	Juego	Llaves 8 mm a 19 mm	Para uso de la Unidad de Servicios Generales	Servicios Generales	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DL 08/Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles y Ornamento Municipal La Palma 2021
	1	c/u	Cangreja de 8"			
10	1	sg	Instalación y Configuración de Red Ethernet	Para uso exclusivo de la Unidad de REF ya que el tráfico de red entorpece el uso adecuado del sistema	Unidad de Registro del Estado Familiar	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DL 08/FODES 25%

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en su artículo treinta numerales cuatro y catorce, y articulo noventa y uno, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Erogar las siguientes cantidades para pagos a proveedores de bienes o servicios para la municipalidad, según el detalle de compras realizadas por la administración actual el cual es el siguiente: ///

Proveedor	Cantidad	Numero de Factura/ Recibo	Concepto	Fondo
-----------	----------	---------------------------	----------	-------



## ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



Andrea Rosita Arita Mancia	\$ 60.00	C 152	Suministro de Almuerzos para ser servidos en Jornada de Vacunación en Parque Central el 31/10/21	Fondos Propios
Andrea Rosita Arita Mancia	\$ 60.00	C 153	Suministro de Almuerzos para ser servidos en Jornada de Vacunación en Parque Central el 03/11/21	Fondos Propios
Santiago Benjamín Cuestas González	\$770.00	FCF 0003	Suministro de canastas básicas para empleados en la conmemoración del día del empleado municipal	Fondos Propios
Romelia Yamileth González Rivera	\$ 735.00	FCF 1521	Suministro de canastas básicas para empleados en la conmemoración del día del empleado municipal	Fondos Propios
Tony Alberto Pérez	\$506.50	FCF 2019	Suministro de Diésel para Vehículo Alquilado Placa P-838 506 Correspondiente al mes de agosto	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DL 08/FODES 25%



# ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

## LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



Pronobis, S.A. de C.V.	\$2049.28	FCF 233	Servicio de manejo integral de Desechos del 16 al 31 de octubre	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DL 08/Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos
Koormaos, S.A. de C.V.	\$ 130.96	FCF 2805	Suministro de Leche Similac 1 para ser entregada como apoyo a Jaime Flores	Fondos Propios
Román Jonathan Monterrosa Ramírez	\$ 2, 449.50	FCF	Suministro de Postes seleccionado y Materiales eléctricos para ser colocados en Loma Larga	AMLP Extensión de Línea Secundaria y Colocación de Alumbrado Público Loma Larga, La Palma 2021
Tony Alberto Pérez	\$ 83.00	FCF 2016	Suministro de Diésel para Vehículo Alquilado Placa P-865 875 (Provisional mientras realizaban mantenimiento del P-838 506)	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DL 08/FODES 25%
Angélica Leticia Hernández de Landaverde	\$ 78.00	C 154	Suministro de Almuerzos para jornada de vacunación en Los Planes	Fondos Propios



# ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

## LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



Irma Elizabeth Vargas Villeda	\$ 100.00	FCF	Suministro de alimentos para Grupos de Seguridad en los Planes	Fondos Propios
Román Jonathan Monterrosa Ramírez	\$ 608.75	FCF	Suministro de Poste seleccionado y Materiales eléctricos para ser colocados en Loma Larga	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DL 08/Apoyo a Personas de Escasos Recursos del Municipio de La Palma 2021
Aquilino Rivera Posada	\$ 25.00	FCF 4038	Limpieza de carburador de Guiro	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DL 08/Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles y Ornamento Municipal La Palma 2021
Tony Alberto Pérez	\$ 15.00	FCF 2050	Suministro de Aceite 10w30 para tractor podador	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DL 08/Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles y Ornamento Municipal La Palma 2021
Enoc Otoniel Villeda Nerio	\$ 37.00	FCF 118	Suministro de Cajas Térmicas y Dados térmicos	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DL 08/Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles y Ornamento Municipal La Palma 2021
Irma Elizabeth Vargas Villeda	\$ 100.00	FCF	Suministro de alimentos para Grupos de Seguridad en San José Sacare	Fondos Propios



# ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

## LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



Tony Alberto Pérez	\$ 272.01	FCF 2034	Suministro de Diésel para Vehículo Alquilado Placa P-838 506 correspondiente al mes de Octubre	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DL 08/Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles y Ornamento Municipal La Palma 2021
María Marta Yanira Mena Landaverde	\$60.00	C 155	Suministro de almuerzos para jornada de vacunación de 2da Dosis en San José Sacare	Fondos Propios
Josseline Beatriz Álvarez Mancía	\$ 127.00	C 156	Suministro de Refrigerios para Jornada Medica en C.E. 22 de Junio	Fondos Propios
Tony Alberto Pérez	\$ 82.00	FCF 2037,2388,2035,2398, 2044	Suministro de Gasolina Para Motocicletas de la Municipalidad, correspondiente al mes de Octubre y Agosto	Fondos Propios
Rafael Castro Maldonado	\$ 100.00	C 157	Transporte de Mujeres hacia Chalatenango en Jornada de elaboración de la Política de Genero	Fondos Propios
Ana Esperanza Cruz Rivera	\$ 57.75	C 158	Suministro de Jabón Líquido para Uso de las diferentes dependencias de la Municipalidad	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DL 08/FODES 25%

Y que dichos fondos se eroguen de las Cuentas detalladas anteriormente.

CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. Al Tesorero Municipal, y a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para los efectos legales correspondientes.



## ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numerales cuatro, nueve y catorce y artículo noventa y uno del Código Municipal, EN ATENCION: A la solicitud realizada por [REDACTED], en la cual solicita la donación de diez laminas y una docena de cartón, y 12 costaneras para para hacer un cuarto donde vivir, de una medida de 5x4 metros, tiene un espacio para construir en las Cumbres de las Granadillas. Por lo tanto, este Concejo, **ACUERDA:** 1) Ordenar a la Unidad de Proyección Social, para que realice un Estudio Social del solicitante, y verifique su lugar de residencia, los miembros integrantes de la familia, la cantidad de personas beneficiadas, la necesidad del solicitante y emita un informe a este Concejo. CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. A la Unidad de Proyección Social, para los efectos legales correspondientes.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente que para constancia firmamos.

F.- \_\_\_\_\_

LICDA. SONIA MARIBEL ESCOBAR CARTAGENA

ALCALDESA MUNICIPAL

F.- \_\_\_\_\_

LIC. WALTER ALEXANDER MENDEZ PORTILLO

SÍNDICO MUNICIPAL



**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA**  
**“Somos Gente de Paz”**  
**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES**



F.- \_\_\_\_\_

**ERICK YOVANY CARREROS FLORES**  
**PRIMER REGIDOR PROPIETARIO**

F.- \_\_\_\_\_

**DRA. DINORA URRUTIA FLORES**  
**SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO**

F.- \_\_\_\_\_

**CARLOS ALFREDO ALVARADO PEÑA**  
**TERCER REGIDOR PROPIETARIO**

F.- \_\_\_\_\_

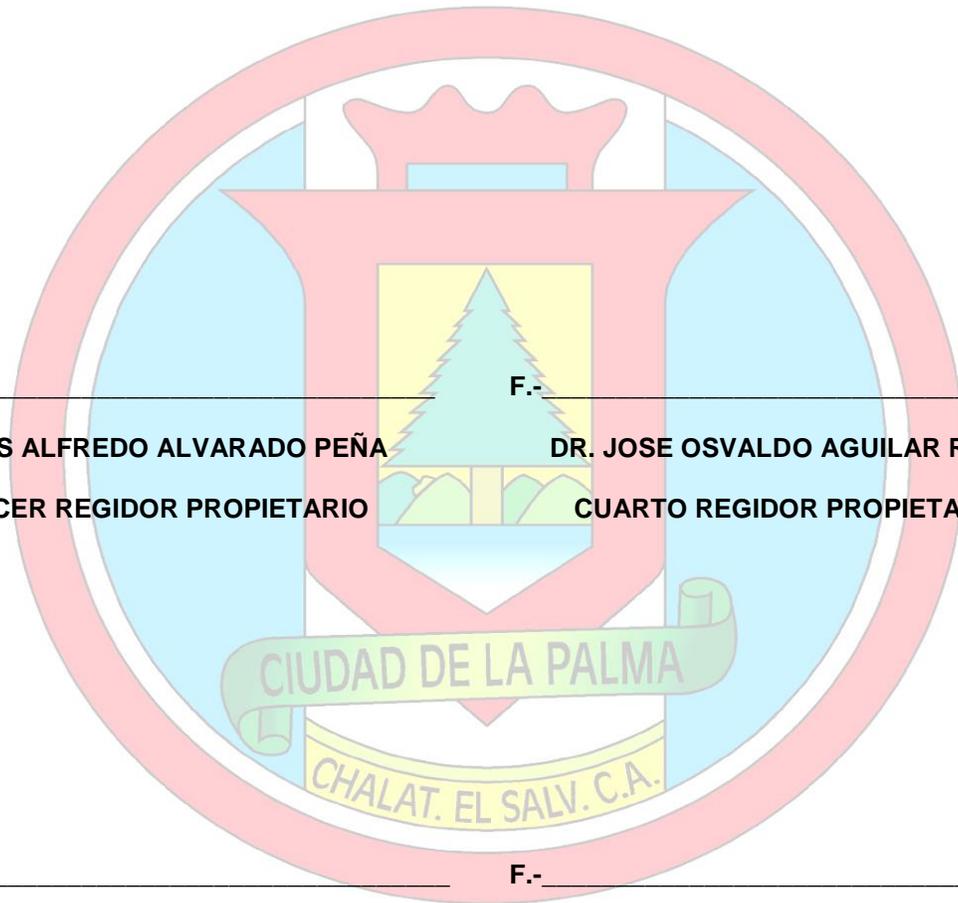
**DR. JOSE OSVALDO AGUILAR ROSA**  
**CUARTO REGIDOR PROPIETARIO**

F.- \_\_\_\_\_

**RONALDO ALBERTO GUEVARA ERAZO**  
**QUINTO REGIDOR PROPIETARIO**

F.- \_\_\_\_\_

**NEHEMIAS URIEL FLORES SANTAMARIA**  
**SEXTO REGIDOR PROPIETARIO**





**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA**  
**“Somos Gente de Paz”**  
**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES**



F.- \_\_\_\_\_

**JOEL EZEQUIEL LEMUS GUILLEN**  
**PRIMER REGIDOR SUPLENTE**

F.- \_\_\_\_\_

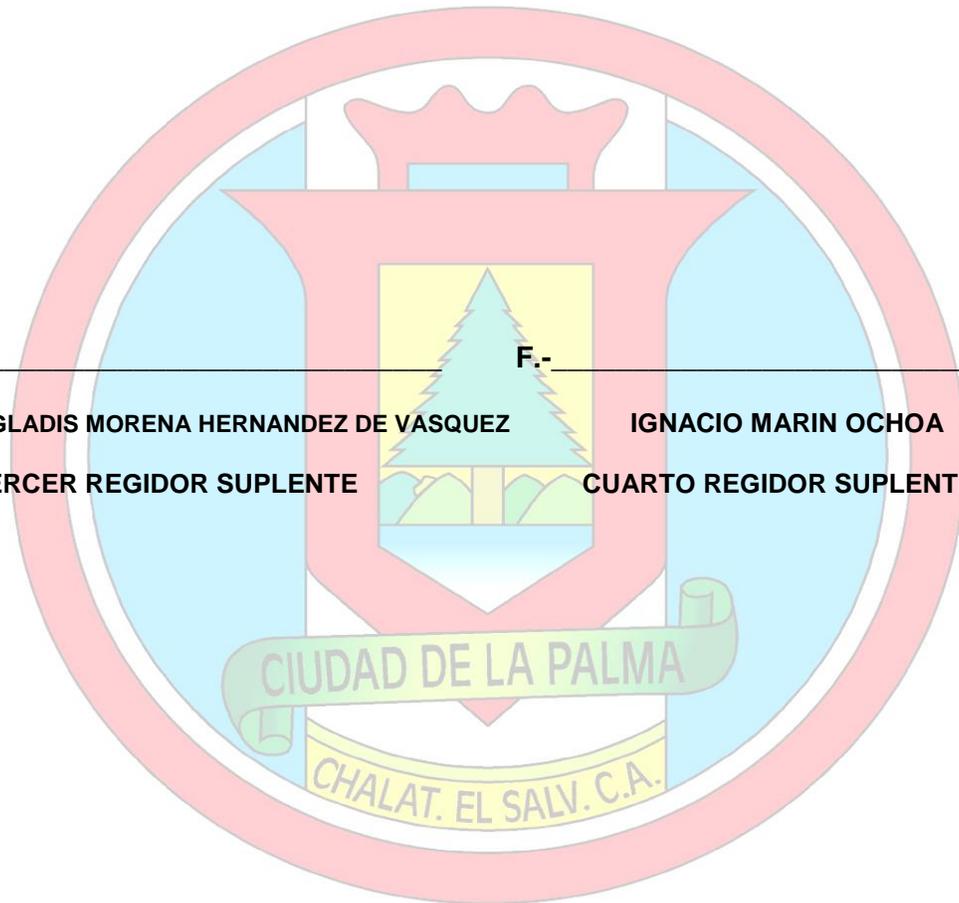
**HECTOR JAVIER CASTELLANOS CASTRO**  
**SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE**

F.- \_\_\_\_\_

**LICDA. GLADIS MORENA HERNANDEZ DE VASQUEZ**  
**TERCER REGIDOR SUPLENTE**

F.- \_\_\_\_\_

**IGNACIO MARIN OCHOA**  
**CUARTO REGIDOR SUPLENTE**



F.- \_\_\_\_\_

**LICDA. FATIMA ANDREA FLORES HERNANDEZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**